



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Mocoa, 8 de julio de 2020.

Doy cuenta del memorial radicado el día 24 de febrero de los corrientes por parte del apoderado judicial de la demandada Martínez y Hoyos Ingeniera S.A.S., en el cual solicita la corrección del auto de fecha 13 de febrero de 2020, y se ordene la entrega de un título judicial. Sírvase proveer.

**OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**  
Secretario

**JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0129**

Mocoa, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Asunto: EJECUTIVO LABORAL 860013105001 **2019-00064-00**  
Ejecutante: JAIRO ALIRIO ANDRADE ILES  
Ejecutado: MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA LTDA – JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ

El apoderado judicial de Martínez y Hoyos Ingeniería S.A.S., en calidad de ejecutado en el asunto de la referencia, mediante memorial radicado el 24 de febrero de la actualidad, solicita la corrección de la providencia del 13 de febrero de 2020, por cuanto en ella se ordenó el fraccionamiento del título judicial No. 479030000126801, y que una vez surtido este trámite, se pague el nuevo título por valor de \$38.697.467, a favor de Martínez y Hoyos Ingeniería Limitada, siendo hoy lo correcto Martínez y Hoyos Ingeniera S.A.S.

De igual forma, solicita al despacho se ordene la devolución de la suma de \$8.366.442,71 a favor de la sociedad antes referida, toda vez que este dinero fue debitada por el Banco Bancolombia, el día 14 de enero del presente año, cuando la obligación con el ejecutante ya se encontraba cumplida.

Referente a esta última petición, cabe indicar que mediante auto del 22 de enero hogaño, en el numeral CUARTO de la parte resolutive, se autorizó la entrega a favor de Martínez y Hoyos Ingeniería, del título judicial No. 479030000129482, por el valor de \$8.366.442,71, el cual hasta la fecha no ha sido reclamado en esta judicatura por ninguna de las personas autorizadas para ello. Sin embargo, la generación de este título, una vez sea solicitado, se hará a nombre de MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA S.A.S.

En cuanto a la solicitud de que la entrega del título fraccionado se haga a favor de Martínez y Hoyos Ingeniería S.A.S., teniendo en cuenta la documentación aportada al plenario, incluido el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que se puede observar que conserva el mismo número de identificación y representante legal, se accederá a lo deprecado, precisando que una vez consultado el portal virtual de

depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el nuevo título por el valor reclamada a favor de la entidad, corresponde al número 479030000130231. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

## RESUELVE

**PRIMERO: CORREGIR** a solicitud de la parte ejecutada, el numeral PRIMERO del auto de fecha 13 de febrero de 2020, en cuanto a que el beneficiario del título fraccionado por el valor de \$38.697.467,00, será MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA S.A.S.

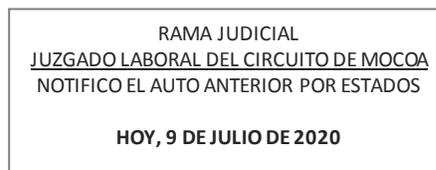
**SEGUNDO: ENTREGAR** a favor del ejecutado MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA S.A.S., el título judicial No. 479030000130231, por el valor de \$38.697.467,00, con fecha de elaboración 26/02/2020. Para tal efecto consultar siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/27155914/0/CIRCULAR+NO.+001+de+2020+ENTREGA+DE+TITULOS+JUDICIALES.pdf/91daee94-a4d3-4dd1-be10-4f8762664c3c>

**TERCERO: NEGAR** la solicitud de devolución del título 479030000129482, por el valor de \$8.366.442,71, por cuanto esto ya se había resuelto en providencia del 22 de enero de la anualidad. Sin embargo, la generación del este título, de igual forma se hará a favor de MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA S.A.S.,

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ  
JUEZ**



**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91a5c07d0ed177a77511eb9e5248b22530c81267391ce5e7d57eab918a5ca880**

Documento generado en 08/07/2020 05:54:04 PM